

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****17106*****Notificación de la resolución de suspensión del expediente por infracción administrativa en materia de incendios forestales IC 034/14***

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución de suspensión del expediente por infracción administrativa en materia de conservación de incendios forestales y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio ha dictado la resolución de suspensión del expedientes sancionador por infracción cometida en materia de incendios forestales, comunicándoles que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada delante del Sr. Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Los expedientes se encuentran a su disposición en la Consejería de Medio Ambiente, situada en Av. Gremi Corredors, 10, 1º Polígono Son Rossinyol de Palma de Mallorca, de 9 a 14 horas.

Núm. exp.	Persona expedientada	Artículo y norma infringida
IC 34/14	Josep Barceló Llull	Ley 43/2003, 21 noviembre de Montes

Palma, 24 de septiembre de 2014

La directora general

Neus Lliteras Reche

